



# BOLETIN OFICIAL

Salvador, 10

ZARAGOZA

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Martes, 17 de octubre de 1972

Núm. 237

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION CUARTA

#### Recaudación de Contribuciones

##### Rectificación

En el "Boletín Oficial" de esta provincia número 233, de fecha 11 de octubre de 1972, sección cuarta, apartado 5.º, del edicto de la Recaudación de Contribuciones en cuyo apartado 5.º, número 14, dice: "Un torno marca "Osu" número 44813, de 1.500 milímetros entre puntos; valorado en pesetas 4.000".

Dicho apartado queda rectificado, diciendo: "Valorado en pesetas 4.000".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.014

#### Magistratura de Trabajo núm. 2

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.798 de 1972, instado por Delegación Provincial de Trabajo, contra Francisco Campanario Portolés, sobre crisis, encontrándose el demandado en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 25 de octu-

bre, a las doce quince horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado Francisco Campanario Portolés se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 5 de octubre de 1972. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.132

#### Magistratura de Trabajo núm. 3

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.798, instados por Raimundo Pardos Cebolla, contra Juan Rodríguez Gallardo, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Juan Rodríguez Gallardo en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Juan Rodríguez Gallardo se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 4 de octubre de 1972. — El Secretario, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 7.062

#### ALMONACID DE LA CUBA

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año actual, acordó, previo el quórum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, solicitar y concertar un préstamo de 1.000.000 de pesetas de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, para la ejecución de las obras de instalaciones de traída y red de vertido de aguas, sin interés y reintegrable en cinco anualidades.

El expediente, con todos los antecedentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Almonacid de la Cuba, 4 de octubre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.083

#### EL BURGO DE EBRO

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno imponer las contribuciones especiales del caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para las obras de mejora del alumbrado público para la iluminación de plazas y calles que componen el núcleo urbano del casco antiguo de esta localidad, se expone al público en la Secretaría mu-

nicipal el expediente que se instruye al efecto, en el que figuran todos los documentos prevenidos por el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlos durante el plazo de quince días y formular reclamaciones por escrito en el mismo período y ocho días siguientes.

El Burgo de Ebro, 7 de octubre de 1972. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 7.073

#### FUENCALDERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:  
Pendiente aprovechamiento pastos año 1967, 4.462 pesetas.

Pendiente aprovechamiento espliego 1967, 8.127 pesetas.

Explotaciones Forestales "Renfe" 1966, 136.621 pesetas.

Pendiente aprovechamiento espliego 1966, 10.127 pesetas.

Suma total, 159.337 pesetas.

Obligaciones de la Corporación: Ninguna.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Fuencalderas, 2 de octubre de 1972.  
El Alcalde-Presidente, Jesús Arbués.

\* \* \*

Núm. 7.084

#### FUENCALDERAS

##### Subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas las subastas de 1.126 pinos celebradas en este Ayuntamiento los días 16 y 23 de septiembre último, se señala con carácter de urgencia una tercera para el día 21 de octubre, a las trece horas.

Las condiciones para la misma figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia número 191, del 23 de agosto, a excepción del precio de tasación, que ha sido rebajado en un 10 por 100.

Fuencalderas, 7 de octubre de 1972.  
El Alcalde, Jesús Arbués.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.051

##### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 307 de 1972, instado por don Máximo Lapuerta Gracia (Procurador señor Rey Ardid), contra don Simón Gracia Val, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, de los bienes siguientes:

Local comercial a nivel de la calle, de 50 metros cuadrados, en calle Berenguer de Bardají, 54. Inscrito en el Registro de la Propiedad; valorado a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; el remate podrá cederse a terceros. No han sido aportados los títulos de propiedad de la finca.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.116

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que para el día 31 de los corrientes y hora de las once de su mañana está señalada la subasta de los bienes embargados a la ejecutada, en autos de juicio ejecutivo número 51 de 1972, instados por don Jesús Jiménez Montañés, representado por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, contra doña Juliana Villarreal Mena, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado por primera vez.

Bienes objeto de la subasta: Un tractor "Ebro", matrícula Z-5.446, de 40 CV; tasado en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de su tasación y presentar el documento nacional de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en la propia

deudora (calle Ramón y Cajal, de villa), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 7.076

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 790 de 1972 se ha acordado en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel Simón Calvo, de ignorada filiación y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 de octubre actual y hora de las once treinta en plaza del Pilar, número 2, planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo parecer con los medios de prueba que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.077

##### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, número 732 de 1972, se dictada la sentencia que, copiado lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a cinco de octubre de 1972. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los Caballeros de la ciudad, habiendo visto y oído las alegaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en demanda de la acción pública, e Ismael Ramos Romo, como denunciado, en las circunstancias personales de todos los autos ya constan anteriormente, y con fundamento en lo alegado, declara culpable de una falta de ofensa a la Autoridad en el desempeño de sus funciones, a la pena de multa de 500 pesetas, reprensión pública y indemnización a Antonio Heredia Modrego en la cantidad de 100 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Fallo: Que debo condenar y obligar a Ismael Ramos Romo, como autor responsable de una falta de ofensa a la Autoridad en el desempeño de sus funciones, a la pena de multa de 500 pesetas, reprensión pública y indemnización a Antonio Heredia Modrego en la cantidad de 100 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia lo declaro, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 7.055

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación  
y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 581 de 1972, sobre ofensas a Agente de la Autoridad, contra Antonio Foj García, de 33 años, soltero, descargador, hijo de Benito y de Carmen, natural de Zaragoza, en ignorado paradero y que antes lo estuvo en esta ciudad (Santa Cruz, 9, segundo), se ha acordado la notificación y traslado a dicho Antonio Foj García en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro (11.º C.), 20 pesetas.

Derechos y diligencias previas (artículo 28-1.º), 115 pesetas.

Derechos Forense (10-3.º-5.º), 250 pesetas.

Derechos certificado antecedentes (disposición común 6.º), 50 pesetas.

Derechos ejecución (artículo 29), pesetas 30.

Multa, 300 pesetas.

Reintegros, 66 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

Salida y locomoción Agente este Juzgado, citaciones, 38 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.º-1.º), 56 pesetas.

Total, 975 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Foj García, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, expido el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.078

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 416 de 1972, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Severiano Camus Gómez y Jesús García Recacha, de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los inculpados Severiano Camus Gómez y Jesús García Recacha, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado Severiano Camus García y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 7.108

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 557 de 1972, a instancia de doña María de los Angeles Iñigo Blázquez, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Pan Tel y otros, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un despacho compuesto de mesa madera; un sillón negro; dos sillones haciendo juego; un tresillo color tabaco; una mesa centro de madera; un armario color oscuro; un mueble bar a juego; un armario del mismo color; una mesa rinconera de madera; un perchero de pie; dos cuadros; una tabaquera y tres cubiletes en una pieza; dos ceniceros; un encendedor; una papelerera de metal; un reloj de madera a pilas; una papelerera color amarillo; en pesetas 45.000.

Un despacho compuesto de una mesa madera; una mesa máquina escribir; un sillón giratorio; dos sillones fijos en negro; un tresillo color beige; una mesa centro rectangular; un cuadro con marco; una papelerera gris; tabaquera; dos ceniceros; en 40.000 pesetas.

Otro despacho compuesto de mesa y mesita para máquina escribir; un armario haciendo juego; una lámpara mesa; una lámpara cristal; una mesa rincón; un sillón giratorio, en azul; dos sillones bajos; una litografía con marco; una lámpara de mesa; un cenicero redondo; en 12.000 pesetas.

Cuatro cortinas con sus rieles correspondientes; en 7.500 pesetas.

Total, 104.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.109

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal 9 de 1972, que se tramita a instancia de doña María-Pilar Cerdán Rico, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Carlos Díaz Salazar, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja de precio de valoración, los bienes embargados al demandado y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 218, de fecha 23 de septiembre último, y con las condiciones que en el mismo figuran y para cuyo acto he señalado el día 31 de octubre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.110

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1972, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 787 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Industrias Plásticas Pascor", contra "Deterlisán", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán

consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Bienes:**

Máquina escribir "Olivetti", línea 88, 170 espacios; en 3.800 pesetas.

Máquina escribir "Olivetti", 170 espacios; en 3.500 pesetas.

Máquina restisuma eléctrica, "Olivetti"; en 6.200 pesetas.

Dos mesas despacho, metálicas, una de 1,30 x 0,80, y otra tipo auxiliar, 1,00 x 0,60; en 8.300 pesetas.

Valoración total, 21.800 pesetas.

Zaragoza, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.111

**JUZGADO NUM. 5**

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1972, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 134 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Antonio Saz Agudo, contra José Solanas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Cafetera eléctrica "Faema", dos brazos; valorada en 10.000 pesetas.

Anunciándose al público con el 25 % de rebaja sobre valoración.

Zaragoza, cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Comarcales**

Núm. 7.060

**BORJA**

*Cédula de notificación*

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en resolución dictada el día 1 de septiembre último, en los autos de juicio de faltas número 8 de 1971, seguido contra Félix Mallo Verde, en grado de ejecución, dispone:

"Que debía de aprobar y aprobaba el remate, por la cantidad de 500 pesetas, a favor de don Pedro Alejandrino Pérez Núñez, de los bienes subastados, consistentes en la furgoneta matrícula B-398.398, mandando que se haga entrega al comprador de dichos bienes rematados, previa la consignación de su precio, que verificará dentro de tercer día..."

Y para que sirva de notificación al perjudicado Stolvembeld Herman Johan, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Borja a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, E. Gregorio.

Núm. 7.059

**PINA DE EBRO**

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Pina de Ebro;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 6 de 1972, instados por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, en representación de don Jaime Conchello Aznar, contra los herederos desconocidos de don Manuel Asensio Burgués y la compañía de seguros "La Paternal Española", recayó la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En Pina de Ebro a 14 de agosto de 1972. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez comarcal de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil instados por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, en nombre y representación de don Jaime Conchello Aznar,

mayor de edad, casado, Veterinario, natural de Fórnoles y con domicilio en Quinto de Ebro, contra herederos desconocidos de don Manuel Asensio Burgués, cuyo domicilio era en Quinto de Ebro, y contra la compañía de seguros "La Paternal Española", domiciliada en Madrid, sobre reclamación de 7.672 pesetas, ésta representada por el Procurador don Bernabé Juste y ambos comparecidos, dirigido el actor por el Letrado don Antonio Teixeira y la demandada por el Letrado don José-María Hernández Burriel, no habiendo comparecido los herederos desconocidos de don Manuel Asensio Burgués, que se hallan declarados en rebeldía a lo largo de este proceso, y

Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda ejercitada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, en representación de don Jaime Conchello Aznar, derivada de culpa civil extracontractual, debo condenar y condeno a herederos desconocidos de don Manuel Asensio Burgués y a la entidad aseguradora "La Paternal Española", como subrogada en las obligaciones derivadas de la responsabilidad civil, a que satisfagan con dicho carácter la cantidad de 7.672 pesetas al actor, todo ello sin hacer expresa imposición de costas de no solicitarse la notificación personal de la sentencia en el término de cinco días, cúmplase lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley Procesal Civil respecto de los codemandados rebeldes herederos desconocidos de don Manuel Asensio Burgués.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara". (Rubricado).

Publicada en el mismo día.

Y para que así conste, a efectos de notificación a los herederos de don Manuel Asensio Burgués, declarados rebeldes, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Pina de Ebro a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Miguel Peco de Pablo. — Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones